

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11013 *D.O.5 HISPANOBODEGAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BODEGAS GARCIGRANDE, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que el 30 de junio de 2015 la junta general universal de socios de la sociedad "D.O.5 Hispanobodegas, S.L.", y la Junta General Universal de accionistas de la sociedad "Bodegas Garcigrande, S.A." aprobaron, por unanimidad de la totalidad de sus respectivos socios y accionistas, la fusión de las mencionadas compañías mediante la absorción de la sociedad "Bodegas Garcigrande S.A. (sociedad absorbida) por parte de la sociedad "D.O.5 Hispanobodegas, S.L." (sociedad absorbente) con la transmisión en bloque a la citada sociedad absorbente, de la totalidad del patrimonio social de la igualmente citada sociedad absorbida, y la extinción sin liquidación de dicha sociedad absorbida, conservando la sociedad absorbente su personalidad jurídica y su domicilio, así como los mismos Estatutos; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito el 29 de junio de 2015 por los respectivos administradores únicos de las sociedades participantess en la operación de fusión. La operación de fusión por absorción se hará con sujeción al régimen tributario especial contenido en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, cuya opción se ejercitó en el proyecto de fusión y en las respectivas juntas general de socios y de accionistas de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

A los efectos del artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. De igual modo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores para oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley 3/2009.

Madrid, 17 de noviembre de 2015.- El Administrador Único de D.O.5 Hispanobodegas, S.L., Juan Luis Rivero Herrería.-El Administrador único de Bodegas Garcigrande S.A., Juan Luis Rivero Herrería.

ID: A150051071-1